

PRL PARA OPERADORES DE EQUIPOS MANUALES PARA TRABAJADORES DEL METAL EN EMPRESAS DE CONSTRUCCIÓN 20H



	<b>PRESENCIAL</b>		
	<b>Duración:</b> 20 H	<b>Horas presenciales:</b> 20 H	<b>Horas online:</b> 0 H
	<b>Familia:</b> TPC FORMACION CONVENIO <b>Área:</b> GENERAL PRL		
	<b>Objetivos:</b> ¿ Contribuir a la determinación de las cualificaciones y competencias profesionales específicas del sector del metal en materia de seguridad y salud en el trabajo. ¿ Transmitir los conocimientos y normas específicas en materia de seguridad y salud en el trabajo en relación con la utilización de equipos manuales.		
	<b>Contenidos:</b> DEFINICIÓN DE LOS TRABAJOS ¿ Tipos de equipos. Tronzadora, cizalladora, radial, guillotina, pulidora, martillos neumáticos, etc. ¿ Procedimientos de trabajo. TÉCNICAS PREVENTIVAS ESPECÍFICAS ¿ Aplicación del plan de seguridad y salud en el uso del equipo de trabajo concreto. ¿ Evaluación de riesgos en el caso de que no exista plan. ¿ Protecciones colectivas (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento). ¿ Protecciones individuales (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento). ¿ Formación específica del operador. ¿ Autorización de uso. ¿ Señalización. ¿ Conexiones eléctricas o mecánicas. MEDIOS AUXILIARES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS ¿ Útiles de la máquina o del equipo de trabajo. ¿ Mantenimiento y verificaciones, manual del fabricante, características de los principales elementos, dispositivos de seguridad, documentación, sistemas de elevación, etc. VERIFICACIÓN, IDENTIFICACIÓN Y VIGILANCIA DEL LUGAR DE TRABAJO Y SU ENTORNO ¿ Riesgos y medidas preventivas necesarias. ¿ Conocimiento del entorno del lugar de trabajo y del tránsito por el mismo. Planificación de las tareas desde un punto de vista preventivo. ¿ Tránsito por la obra (zanjas y desniveles). ¿ Implantación en el lugar de trabajo (prevención de caídas de personas a distinto nivel, daños a terceros, etc.). INTERFERENCIAS ENTRE ACTIVIDADES		

- ¿ Actividades simultáneas o sucesivas.
  - ¿ Ventilación del lugar de trabajo.
  - ¿ Ruidos.
  - ¿ Señalización y tránsito.
- DERECHOS Y OBLIGACIONES**
- ¿ Marco normativo general y específico.
  - ¿ Organización de la prevención.
  - ¿ Fomento de la toma de conciencia sobre la importancia de involucrarse en la prevención de riesgos laborales.
  - ¿ Participación, información, consulta y propuestas.